

ACTA DE LA SESIÓN DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "METROMOVIL.COM S.A.", CELEBRADA EL 19 DE SEPTIEMBRE DEL 2018.

En Guayaquil, a 19 de septiembre del 2018, a las 15h30 horas, en las oficinas del Banco Central del Ecuador, ubicado en las calles Malecón No. 100 y Avenida 9 de Octubre, edificio Banco La Previsora piso 16, en la ciudad de Guayaquil, se reúne el Banco Central del Ecuador, representado por el señor Marcelo Danilo Montalvo Alava, mediante Delegación otorgada por la señora Economista Verónica Artola Jarrin conforme documento BCE-GG 045-2018 de 05 de febrero de 2018, propietario de OCHOCIENTAS acciones ordinarias y nominativas, pagadas en su totalidad y que representa la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, que asciende a US\$800.00 (Ochocientos dólares Dólares de los Estados Unidos de América); y se constituye en Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas de la compañía "METROMOVIL.COM S.A.", Concurren además el señor Cesar Othon Zevallos Placencia, Gerente General, el señor Pablo Marcelo Lozada Freire, Comisario de la Compañía; y, el señor Felipe Nicolás Sturla Gallegos, como invitado del accionista.

La única accionista por unanimidad, decide que se celebre la presente Junta Universal al tenor de lo que dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías para conocer y resolver los siguientes puntos del orden del día, sobre los que se decide tratar, de forma unánime: 1) Conocer y resolver sobre los Informes del Gerente General, del Comisario y de los Auditores Externos; 2) Conocer y resolver sobre el Balance General y estado de Pérdidas y Ganancias; 3) Resolver el destino de las utilidades generadas en el ejercicio económico del 2017; 4) Elección del de Comisario y Auditores Externos que deberán contratarse para el año 2018; y, 5) Concesión de poder especial que otorga la compañía METROMOVIL.COM S.A. a favor del señor Felipe Nicolás Sturla Gallegos.

Ante la ausencia del Presidente, preside la sesión el señor Marcelo Danilo Montalvo Alava, en calidad de Presidente Ad-Hoc y actúa en la secretaría el señor Cesar Othon Zevallos Placencia, Gerente General. El Presidente Ad-Hoc solicita al Secretario, elabore la lista de asistentes.

Por secretaría se elabora la lista de asistentes a la presente reunión de conformidad con el Art. 239 de la Ley de Compañías, constatándose que la accionista presente representa el cien por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía, por lo cual el Presidente Ad-Hoc declara instalada la sesión y dispone se dé inicio al orden del día.

PRIMERO. - CONOCER Y RESOLVER SOBRE LOS INFORMES DEL GERENTE GENERAL, DEL COMISARIO Y DE LOS AUDITORES EXTERNOS RESPECTO DE LOS NEGOCIOS Y ACTIVIDADES DE LA COMPAÑIA CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONOMICO DEL 2017.

Toma la palabra el Presidente Ad-Hoc y solicita que por Secretaría se proceda a dar lectura de los informes presentados por el Gerente General, Comisario Auditores Externos, los que se explican por sí mismo y se adjuntan como documentos habilitantes según el informe remitido al BANCO CENTRAL DEL ECUADOR registrado con No. BCE-DGDA-2018-4966 de fecha 03 de septiembre del 2018. Leídos que fueron los informes, la sala los da por conocidos y aprobados.

SEGUNDO. - CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL BALANCE GENERAL Y SOBRE EL ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS DE LA COMPAÑIA CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONOMICO DEL 2017

Conforme informe remitido al BANCO CENTRAL DEL ECUADOR registrado con No. BCI-DGDA-2018-4966 de fecha 03 de septiembre del 2018, en este punto la accionista, luego de un análisis, considera que los balances están adecuadamente presentados, y según el informe del Comisario, reflejan razonablemente la situación económica financiera de la compañía, por lo que se aprueban el Balance General al 31 de Diciembre de 2017 y el Estado de Pérdidas y Ganancias por el ejercicio económico del 2017.

TERCERO. - RESOLVER EL DESTINO DE LAS UTILIDADES GENERADAS EN EL EJERCICIO ECONOMICO DEL 2017,

En este punto, el señor Cesar Othon Zevallos Placencia, Gerente General, propone que la utilidad obtenida se debería mantener en la Compañía sin ser distribuida a la accionista. La sala aprueba por unanimidad que no se repartan las utilidades y disponer al señor Cesar Othon Zevallos Placencia, Gerente General presente un plan de inversiones y destino del uso de las utilidades del año 2017, así como de las utilidades acumuladas de años anteriores para consideración de la Junta de Accionista, en el término de 15 días. De igual manera, la Sala resuelve disponer al Gerente General presentar para consideración de la Junta de Accionistas, en un plazo de un mes a partir de esta fecha, una propuesta de plan para incrementar valor de la empresa y rentabilizar su operación priorizando optimización de flujo de nivel de egresos e ingresos durante el 2018 así como una planificación de mediano y largo plazo, apropiadamente justificada, que garantice la creación de valor y la sostenibilidad de la empresa en lo económico y social.

CUARTO. - ELECCION DEL COMISARIO Y AUDITORES EXTERNOS QUE DEBERÁN CONTRATARSE PARA EL AÑO 2018,

En este punto del Orden del Día, la sala luego de las consultas y análisis pertinente, aprueba agradecer los servicios del señor Pablo Marcelo Lozada Freire quien funge como Comisario y se aprueba, autoriza y delega al Gerente General para que proceda a contratar como Comisario al señor Milton Pérez Gambarotti para el año 2018. En cuanto a los Auditores Externos, la sala, luego de las consultas y análisis comparativo de ofertas pertinentes, aprueba, autoriza y delega al Gerente General para que proceda a su contratación de SMS del Ecuador Cia. Ltda. Para realizar una Auditoría Operativa, retroactiva de los últimos cinco años que permita obtener un examen exhaustivo del último quinquenio a ser presentado en sesión extraordinaria de Junta de Accionistas en un plazo de 2 meses. En el mismo tenor, la sala, luego de las consultas y análisis comparativo de ofertas pertinentes, aprueba, autoriza y delega al Gerente General para que proceda a la contratación de Wens Consulting & Auditing, Whimpper Narváez S.A como Auditor Externo para realizar la auditoría correspondiente al año 2018 que será presentado en la próxima Junta de Accionistas. De igual manera, la Sala resuelve disponer al Gerente General implementar las recomendaciones generadas del informe de Auditoría Operativa del último quinquenio una vez sea conocido y aprobado por la Junta de Accionistas.

**QUINTO.- CONCESIÓN DE PODER ESPECIAL QUE OTORGA LA
COMPAÑÍA METROMOVIL.COM S.A. A FAVOR DEL SEÑOR FELIPE
NICOLÁS STURLA GALLEGOS.-**

Se pasa a tratar el último punto del orden del día. La Junta luego de un estudio del perfil y hoja de vida del señor Felipe Sturla Gallegos, resuelve de forma unánime: aprobar, autorizar y delegar al Gerente General para que a nombre de la compañía, otorgue un poder especial a favor del señor Felipe Sturla Gallegos, para que éste pueda:

- 1) Administrar la empresa a su cargo, para lo cual se le otorga las atribuciones y facultades de manera amplia como se requiere, para lo cual podrá suscribir cualquier clase de convenio, contrato, solicitud, formulario, ante cualquier entidad o persona natural o jurídica, como Bancos o Instituciones Financieras, Aseguradoras, Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, Municipalidades, Prefecturas y las que fueren; ya sea aperturando o cerrando cuentas, cambiando claves, registrando firmas, etc.;
- 2) Orientar las operaciones mercantiles, financieras, contratos, obligaciones, que adquiera la compañía o que mantenga a su favor con instituciones públicas y privadas, naturales o jurídicas, que superen la cuantía de US\$ 1.000.00 (UN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA). Podrá también solicitar información relativa las operaciones mercantiles, financieras, contratos, celebrados en el pasado, y que se llegaren a celebrar en el futuro, así como sobre cualquier obligación que haya adquirido la compañía o que adquiera en el futuro, a cualquier institución pública o privada, persona natural o jurídica.
- 3) Comercializar los servicios y bienes de la compañía.
- 4) Suscribir: a) ejecución de contratos con personas naturales o jurídicas, públicas o privadas; b) Convenios o contratos de uso y arriendo de las instalaciones o bienes de la empresa,
- 5) Contratar bienes y servicios para la compañía, por un monto superior a la cuantía de US\$ 1.000.00 (UN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), con apego a las leyes que rigen el sector público y el sector privado,
- 6) Presentar y contestar reclamos de carácter administrativo de la compañía,
- 7) Suscribir los contratos de trabajo del personal de funcionarios, empleados y obreros de la empresa, así como presentar y contestar trámites de visto bueno o cualquier otro trámite o reclamo laboral, en la circunscripción territorial de Guayaquil y áreas de influencia,
- 8) Aprobar las garantías que la compañía debe dar y recibir de terceras personas, dentro del límite de la cuantía determinada previamente, determinar su naturaleza, monto, suscribir los documentos que se requieran, solicitar su renovación, extinguirlas o ejecutarlas;
- 9) Solicitar y gestionar los permisos administrativos que se requieran para el funcionamiento de la empresa, por parte de las Instituciones Públicas u Órganos de Control, en general y sin limitaciones;
- 10) Para que represente a la empresa ante cualquier entidad privada o pública, ante cualquier autoridad y/o persona especialmente ante las de orden Administrativo, Contencioso Administrativo, Laboral, Civil y Mercantil en fin cualquier autoridad, dependencia o instancia Judicial y cualquier otra;
- 11) Ejercer acciones de oposición, observación, impugnación, reconsideración, reclamación, apelación, cancelación, nulidad, denuncias, solicitudes y demás que se relacionen con los derechos y obligaciones de la empresa, así como intervenir en cualquier clase de juicios, ya sean juicios Cíviles, Laborales, Comerciales, Tributarios, Penales, Contencioso Administrativos; en general en acciones o juicios que promueva o se promueven en contra de la compañía;
- 12) Para que este Poder especial sea suficiente en todos los asuntos arriba mencionados, en especial en los numerales diez y once de la presente cláusula, el Apoderado queda autorizado a contratar los servicios de un profesional contable financiero, y adicionalmente a otorgar un poder a favor un profesional del Derecho a fin de delegar las facultades de

Procuración Judicial a su cargo; las mismas que incluyen las facultades especiales establecidas en el artículo 43 del Código Orgánico General de Procesos, esto es: conciliar, transigir, comprometer el pleito en árbitros, desistir del pleito, deferir al juramento decisorio, absolver posiciones y recibir la cosa sobre la cual verse el litigio o tomar posesión de ella. El Apoderado podrá ejecutar cualquier otro acto que requiera de cláusula especial; para cualquiera y/o todas las disposiciones que se mencionan en este instrumento.-

Se aprueba, autoriza y delega al Gerente General a otorgar el poder al Sr. Felipe Nicolás Sturla Callegos quien deberá entrar en funciones de forma inmediata, hasta el viernes 21 de septiembre del 2019 se deberá instrumentar dicho documento.

En función a lo analizado en la presente Junta, con relación al último párrafo del oficio No. BCE-DNCR-2018-2260-OF de fecha 14 de septiembre del 2018 enviado por el Ldo. Marcelo Danilo Montalvo Álava Director Nacional de Consolidación y Regularización del Banco Central del Ecuador donde se dispone lo siguiente: *"Suspender previa a la realización de esta reunión la toma de decisiones y contraer obligaciones a nombre de su representada que pueda afectar el estado de resultados informado en la reunión del 5 de septiembre"*, se deja sin efecto.

No habiendo otro asunto que tratar el Presidente Ad-hoc concede un receso para la elaboración del acta respectiva.

Reinstalada la sesión el secretario procede a dar lectura del acta levantada, indicando que se anexa al expediente de esta sesión la lista de socios asistentes, los poderes, informes del Gerente General, del Comisario, Auditores Externos; y, copia del Balance General, concluida la lectura del acta, esta es aprobada por unanimidad y suscrita por todos los accionistas presentes, con lo que siendo las 20H07 horas el Presidente-Ad-Hoc declara concluida la sesión, -



Ldo. Marcelo Danilo Montalvo Alava
Accionista- Presidente Ad- Hoc
p. Banco Central del Ecuador



Cesar Othón Zevallos Mancencia
Gerente General- Secretario
p. Metromovil, Com.S.A